



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PUBLICACION DICTAMEN

MOTIVO: Pre-adjudicación Licitación Privada Obra Pública Menor “**VEREDAS INCLUSIVAS**”, bajo el régimen de la ley 13.0646, Decretos N° 481-GCBA-2011 y su modificatorio Decreto N° 203-GCBA-2016.

VISTO:

La ley Nacional 13.064; la ley N° 1777/GCBA; el Decreto N° 481-GCBA-2011 y Decreto N° 203-GCBA-2016, el Dictamen 4/2016 de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Expediente Electrónico N° 2016-25715695-MGEYA-COMUNA1 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Privada N° 9559/SIGAF/2016, denominada “**VEREDAS INCLUSIVAS**”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 481-GCBA/11;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en autos, se publicó en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la Cartelera Oficial de este organismo, se invitó con descripción de la obra a contratar, presupuesto oficial, plazo de ejecución, y se llamó a la citada Licitación Privada por un monto de pesos tres millones cuarenta y tres mil (\$ 3.043.000,00.-), fijándose fecha de apertura de sobres para el día 20 de diciembre de 2016 a las 13.00 horas, conforme RS-2016-269996670-COMUNA1;

Que en la fecha mencionada en el considerando que antecede se llevó a cabo el acto de apertura de sobres conforme surge del Acta de Apertura N° 4/2016, donde consta la oferta presentada por las firmas; ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71040191-4; MAVB CONSTRUCTIVA SRL CUIT 30-70757385-2 y consta una comunicación de no cotización correspondiente a la firma MAWA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71435236-5;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de evaluar las ofertas y la documentación presentada, aconsejó mediante Acta N° 4/2016 adjudicar a la empresa ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71040191-4 la obra de marras por la suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 2.864.680,00), IVA incluido, hasta por ser la mejor oferta, ajustarse a los pliegos de la licitación y ser admisible;

Que de acuerdo al Acta emitida por la citada Comisión, se efectuaron las notificaciones del dictamen de la mencionada Comisión, a las firmas interesadas

Que en esta inteligencia corresponde proceder a publicar la preadjudicación aconsejada por la Comisión

Evaluadora de Ofertas, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Cartelera del Organismo licitante y el Boletín Oficial de la Ciudad;

Por ello, y en base a las competencias establecidas la Ley Nacional 13.064; la Ley 1.777/GCBA; el Decreto 481-GCBA-2011 y su modificatorio Decreto N° 203-GCBA-2016,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Publíquese el Dictamen N° 4/2016 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9559/SIGAF/2016, “**VEREDAS INCLUSIVAS**”, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, la Cartelera de la Sede Comunal y la Página Web de la Ciudad de Buenos Aires.-